

Don Felipe Cuevas Moreno, con antigüedad de trece de noviembre último, en Madrid.
 Don Manuel Paton Gonzalez, con antigüedad de quince de noviembre último, en Jerez de la Frontera.
 Don Santiago Rebollo Morillas, con antigüedad de veintitres de noviembre último, en Ceuta.
 Don Manuel Honorato Estevez, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Vigo.
 Don Juan Jimenez Herráez, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Avila.
 Don Manuel Haredia Espinosa, con antigüedad de primero del actual en Córdoba.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de noviembre de 1961 por la que se autoriza a doña Carmen Lucenqui Pasalodos, Profesora adjunta de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, para continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Lucenqui Pasalodos Profesora adjunta de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, solicitando continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios;

Resultando que la señora Lucenqui Pasalodos cumplió el 29 de septiembre último setenta años de edad, y que según el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas la interesada cuenta en dicha fecha con diecinueve años ocho meses y veintisiete días de servicios abonables en clasificación pasiva;

Resultando que acredita con certificado médico que se encuentra en las debidas condiciones para el normal ejercicio de su profesion;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios que al llegar a la edad de jubilación forzosa tuvieren más de diez años y menos de veinte de servicios podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, debiendo instruir todos los años expedientes de capacidad;

Considerando que a la interesada le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo del Reglamento.

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña Carmen Lucenqui Pasalodos, Profesora adjunta de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, prórroga de vida oficial docente hasta completar los veinte años de servicios, haciéndose constar esta resolución en el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a don Ignacio de la Concha Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al ilustrísimo señor don Ignacio de la Concha Martínez, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se nombra Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Jose Dorronsoro Velilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada al Ilmo. Sr. don Jose Dorronsoro Velilla, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que cesa en el régimen de la dedicación exclusiva el Catedrático de la Universidad de Barcelona don Juan Marino Garcia-Marquina y Rodrigo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Juan Marino Garcia-Marquina y Rodrigo, Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, solicitando cesar en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española.

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Marino Garcia-Marquina y Rodrigo cese como Catedrático acogido al indicado régimen de dedicación exclusiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1961 referente al Catedrático incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid don Luis Manzanares Perez.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente) que el Catedrático de Escuelas de Comercio, incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, don Luis Manzanares Pérez, percibiese la cantidad de 9.120 pesetas anuales, en concepto de sueldo, por ser la diferencia entre el de 35.580 pesetas que devengaba el señor Manzanares, como Catedrático de Escuelas de Comercio, y el de 45.000 pesetas que fijaba la mencionada Orden, como correspondiente a un Catedrático de Universidad que hubiese ingresado en su Escalafón en 11 de enero de 1942, fecha en que el señor Manzanares ingresó en el de Escuelas de Comercio; y habiendo ascendido en este Escalafón el interesado a la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas y efectos económicos de 2 de noviembre actual.

Este Ministerio ha resuelto que a partir de dicha fecha se acredite a don Luis Manzanares Pérez, en concepto de sueldo y con cargo al crédito que figura en el número 111.343/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, la cantidad de 6.480 pesetas, por ser la diferencia entre el sueldo de 38.520 pesetas que percibe como Catedrático de Escuelas de Comercio y el de 45.000 pesetas que se le fijó por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente). El señor Manzanares continuará devengando la gratificación especial de 13.000 pesetas con cargo al número 121.343/2 de dicho presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.